

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos por cantidad mayor á una peseta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 6 de Enero)

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Aviso

Se hallan en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos en propiedad siguientes, que pueden recoger los interesados, ó personas que los reclamen en su nombre, previo el reintegro correspondiente:

Con 125 pesetas

D.^a Candelaria Fernández Santos, para Roderos; D.^a Matilde Teresa Méndez Rodríguez, para Seguiño; D.^a Lonor Cachón Cordero, para Villalquite; D.^a Plácida Alvarez Alvarez, para Redilluera; y D.^a Irene Rodríguez Burón, para Barón.
León 3 de Enero de 1903.

El Gobernador-Presidente,
Eteban Angresola

El Secretario,
Manuel Capelo

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

DÉBITOS POR CONTINGENTE PROVINCIAL

Circular

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, acordó en sesión de ayer que se expidan Comisiones de apremio, utilizando la instrucción de 28 de Abril de 1900, contra todos los Ayuntamientos de la provincia que se hallen adeudando alguna cantidad por contingente provincial hasta el fin del último trimestre del año de 1902, y que se inserte este acuerdo en el Boletín Oficial; previniendo á los Ayuntamientos que transcurridos diez días, después de la inserción, se mandarán los Comisionados de apremio

contra los que se hallen en descubierto.

A su vez dispuso, que para evitar dificultades á la Presidencia de la Diputación, respecto al trámite de los apremios contra los Ayuntamientos que adeuden cantidades por contingente, anteriores al año de 1902, se interesa á los respectivos Alcaldes participen á dicho señor Presidente, en el término de diez días, si, con motivo de haber instruido ellos expediente de responsabilidad contra algún Cuentadante ó Recaudador para exigirles alcances por débitos del Contingente, se ha suspendido la vía de apremio, en cuyo caso remitirán copia literal de la orden en que así se exprese.

La Comisión provincial confía en que los Ayuntamientos verificarán sin demora los ingresos en la Caja provincial, con tanta más razón, cuanto que el Real decreto de 23 de Diciembre último califica de gasto obligatorio y de pago inexcusable los cupos del Contingente anteriores y corrientes.

León 3 de Enero de 1903.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, **Cesáreo Dueñas Ureña**.—P. A. de la C. P.: El Secretario, **Leopoldo García**.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de la fecha.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de siete Sres. Concejales, y previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta general del Pósito, correspondiente al ejercicio de 1901; que empiece el día 10 del corriente al período de entrega del grano en la patera del Pósito, y que se conceda moratoria á los que sólo tengan recibida una partida y lo soliciten con fundamento legal, y por último, que el día 8 del corriente se celebre la misa de fundación del Es-

tablecimiento con las solemnidades de costumbre.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto adicional al del ejercicio corriente.

Pasaron á las respectivas Comisiones asuntos que necesitaban informes.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de ocho Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos y de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes anterior.

Se acordó pagar, con cargo á Imprevistos, una cuenta de honorarios devengados en las actas de subasta del solar letra B.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y la Junta en el mes de Agosto.

Se aprobó un informe del primer Sr. Regedor Síndico, proponiendo su desestimo una instancia de los sucesores de Gregorio Villaverde, en la que piden se les devuelva una fianza que dicho Sr. Villaverde enajenó al Ayuntamiento en el año 1879.

Se autorizó á D. Bienvenido Olivares para construir una alcantarilla desde la casa núm. 8 de la calle Bayón que desagüa en la general de la calle de la Cadral.

Se aprobaron los informes de la Comisión de Obras y del Arquitecto, en que proponen se desestime una instancia de varios dueños de casas situadas en la carretera de Adanero á Gijón, en la que piden permiso para construir una alcantarilla.

Se acordó adquirir, por subasta, varios artículos de consumo para los acogidos en la Casa-Asilo de Mendicidad.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de cuatro Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Vista la relación remitida por el Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia de los artículos de consu-

mo que serán necesarios para la Casa-Asilo en el año de 1903, se acuerda la subasta de los mismos, con sujeción á las condiciones que ha de remitir el Administrador de dicho Establecimiento.

Se acordó la terna de los Sres. Garrote, Llamas y López Núñez para nombramiento de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Se autorizó á D. Fernando Merino para ejecutar obras de reforma en una casa que poses en la calle de San Lorenzo, y á D. Gregorio Magdaleano y D. Mariano Pedró para construir una casa de nueva planta en el solar letra O de la calle de la Cadral.

Se aprobaron las condiciones con arreglo á las que se ha de celebrar la subasta para la construcción de Escuelas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de seis Sres. Concejales, y previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo.

Por unanimidad se acordó el pago, con cargo á Imprevistos, de varias cantidades que no tienen crédito en el presupuesto.

Se aprobó una moción del Sr. Alcalde en la que, después de consignar las cantidades que se han satisfecho con cargo á ciertos capítulos con motivo de los gastos ocasionados con la venida de S. M. el Rey D. Alfonso XIII á esta capital, propone que se autorice á la Ordenación de Pagos para girar en suspenso por 6.470 pesetas con 12 céntimos que resultan pendientes de formalización, acordando que se incluya el crédito necesario en el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año de 1903.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 30 de Septiembre de 1902.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 18 de Octubre de 1902.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil á los efectos del ar-

Mculo 109 de la ley Municipal.—
N. de Guisasa.—P. A. del E. A.:
José Datas Prieto, Secretario.

Aldaldia constitucional de Pajares de los Oleros

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días, desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia. En cuyo término se oirán las reclamaciones que surjan; pues transcurrido no serán atendidas.

Pajares 30 de Diciembre de 1902.
—El Alcalde, Leoncio González Díaz Canaja.

Aldaldia constitucional de Igüña

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1903, al efecto de oír las reclamaciones que se presenten por los interesados.

Igüña 24 de Diciembre de 1902.
—El Alcalde, Casimiro Cencillo.

Aldaldia constitucional de Destriana

El repartimiento de la contribución territorial y el padrón de cédulas personales, formados para el año venidero de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría por espacio de ocho días, á fin de que los comprendidos en ellos puedan verlos y hacer, en su caso, las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Destriana 30 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Berciano.

Aldaldia constitucional de Torero

Se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y los repartos de consumos y déficit para el próximo ejercicio de 1903. Durante cuyo plazo pueden ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen, pudiendo aducir las reclamaciones de ley; advirtiéndose que al octavo por la noche se reunirá la Junta de asociados para fallar las que se aduzcan, respectó á los segundos, en el correspondiente juicio de agravios.

Torero 29 de Diciembre de 1902.
—El Alcalde, Celestino Díez.

Aldaldia constitucional de Villafranca del Bierzo

Según me participa el vecino de Valtuille de Arriba, de este Ayuntamiento, D. Bernardo Pérez, el día 25 de Diciembre último se ha fugado de la casa paterna, ignorando el punto adonde se dirigió, su hijo José Pérez Valcarlos, de 18 de edad; cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, boca id., color bucal; señas particulares, ninguna; vestía americana y pantalón de pana negra, botas negra y botacaguas del mismo color.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que, caso de ser habido, sea conducido inmediatamente ante mi autoridad.

Villafranca del Bierzo 3 de Enero de 1903.—El Alcalde, Bernardo D. Obelar.

Aldaldia constitucional de Gordocillo

Se halla de manifiesto y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el repartimiento del impuesto de consumos formado para el año de 1903, á fin de que los comprendidos en él pueden hacer toda clase de reclamaciones; pues transcurrido que sea el plazo no serán atendidas.

Gordocillo 1.º de Enero de 1903.
—El Alcalde, Gabriel Alonso.

JUZGADOS

Don Raimundo Pérez Ovalle, Juez municipal de Sancedo.

Hago saber: Que no habiendo tenido lugar por falta de licitadores el remate de la finca rústica embargada á D.º Juás Figueras, á instancia de D. Manuel Barrio, cuya tasación y demás circunstancias constan en el edicto de primera subasta publicado en el Boletín Oficial del día 3 del corriente mes, núm. 145, se anuncia otra segunda con iguales formalidades y con rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de Enero, á las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle de la Cortina.

Sancedo 20 de Diciembre de 1902.
—Raimundo Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Quirico Díez Hernando, Recaudador de contribuciones de la 9.ª y 3.ª Zonas de León.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que tengo instruido desde el primero al cuarto trimestre del actual ejercicio, por débitos de contribución rústica y urbana, ha dictado con fecha 12 de Diciembre la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos mediante la venta de bienes muebles y semovientes, por haber fallecido unos, por residir fuera de las Zonas bastantes, y por ignorarse el domicilio de los demás, se acuerda la subasta en pública subasta de los inmuebles ó fincas embargadas á cada uno de los deudores, acto que se verificará bajo mi presidencia los días y horas que más adelante se dirán, siendo posturas admisibles en las subastas las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización; previniendo á los interesados que al hacer las anotaciones prevencivas de embargo en el Registro de la Propiedad del partido, algunas fincas han resultado gravadas con cargas hipotecarias, otras inscritas á nombre de distinto poseedor, y la mayor parte sin inscripción ni titulación legal, por lo cual se hace constar que esta Agencia suprirá la falta por medio del expediente pose serie del que lo sufre, siempre que de la venta resultare sobrante, ó en otro caso, abonee á los compradores los gastos que hubieren de originarse.»

Y á los efectos prevenidos en los artículos 66 y 68 de la Instrucción de Recaudadores de 20 de Abril de 1900, se confiere á los deudores y acreedores hipotecarios la anterior providencia por medio del presente

anuncio, á fin de que puedan saldar sus descubiertos antes de la subasta, que tendrá lugar en cada pueblo y Ayuntamiento en los días, horas y puntos que á continuación se relacionan.

Lorenzana 1.º de Enero de 1903.
—Quirico Díez.

AYUNTAMIENTO DE GARBAFE

Finca que se subastan el 15 de Enero, á las once y media de la mañana, en casa de Francisco Balbuena, vecino de Garrafe.

De Gaspar Balbuena, vecino de Villaverde de Arriba:

Una tierra, al punto denominado «Tabaneros», término de Villaverde de Arriba, de 11 áreas y 4 centiáreas; tasada en 30 pesetas.

Otra id., á los «Silvares», término igualmente de Villaverde de Arriba, de 11 áreas y 4 centiáreas; valorada en 30 pesetas.

De Isidro Díez Colio, vecino de León y contribuyente en Garrafe:

Una tierra, al punto denominado «Solavilla», término de Villaverde de Arriba, de 15 áreas y 4 centiáreas; tasada en 100 pesetas.

De los herederos de Manuel Baidera, vecino que fué de Villaverde de Abajo:

Una tierra, en las «Fuenticas», de 32 áreas próximamente; tasada en 10 pesetas.

Otra id., del mismo, al punto denominado el «Picón», de 18 áreas; tasada en 5 pesetas.

De Josefá López:

Una casa, en el casco del pueblo de Villaverde de Abajo, de planta baja; tasada en 40 pesetas.

De Nicolás Morán, vecino que fué de Matueca:

Una casa, en el casco del pueblo de Matueca; tasada en 80 pesetas.

Segunda subasta, en el mismo día, hora y sitio, de la casa de Paulino Balbuena, contribuyente en San Felix, y sito en el casco del referido pueblo; tasada en 20 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SARRIEGOS

Finca que se subastan el día 12 de Enero, á las dos de la tarde, en casa de Santiago Enriquez, vecino de Carbajal.

De la propiedad de Juan Antonio García, vecino que fué de Carbajal:

Segunda subasta de una villa, al punto denominado la «Porcona», término de dicho pueblo, de 20 áreas y 8 centiáreas; valorada en 50 pesetas.

De la propiedad de Juan Liberato, vecino de Carbajal:

Una casa, en el casco del pueblo de Carbajal, de planta baja; tasada en 60 pesetas.

Por la contribución que adeuda Francisco García, vecino de Carbajal y contribuyente del mismo:

Una tierra, barrial, al «Ribajón», de una fanega de sembradura próximamente, con su fruto; tasada en 50 pesetas.

Otra id., que también tiene la misma finca, y que fué llevada por el citado Francisco, al punto denominado «Praderas de Valle», de 32 áreas próximamente; tasada en 100 pesetas.

De Isidro García, vecino que fué de Pobladura:

Una tierra, en la «Vega Cimera», de 4 áreas próximamente; tasada en 80 pesetas.

Esta finca y las que siguen se subastarán en la casa de D. Pedroño, en Sarriegos, el día 13 de Enero, á las dos de la tarde.

De la propiedad de Lorenza Quiñones, vecina que fué de Sarriegos:

Una tierra, al punto denominado «La Reguera 1.ª», de 15 áreas y 2 centiáreas próximamente; tasada en 15 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CUADROS

De los herederos de Ambrosio Moya, contribuyente que fué en Santibáñez:

Un prado, al punto denominado el «Llamargos», término de Santibáñez, de 4 áreas próximamente; tasada en 30 pesetas.

De Anacleto León Girón, se anuncia la subasta del solar de una casa arruinada y sus existencias en piedra, madera y teja, en el casco del pueblo de Lorenzana; tasada en 25 pesetas.

Sobre esta finca hay una hipoteca de 3.000 pesetas, y otras varias que no están legalizadas; advirtiéndose al comprador que los acreedores hipotecarios permiten la subasta del citado solar, sin exigir el reintegro del total de la hipoteca.

Estas dos fincas se subastarán en la oficina recaudatoria, sito en Lorenzana, el día 14 de Enero, á las diez de la mañana.

AYUNTAMIENTO DE RIOSCO DE TAPIA

De los herederos de Benita Martínez, vecina que fué de Espinosa:

Una casa, en el casco del citado pueblo y Barrio de Arriba, de planta baja; tasada en 50 pesetas.

De Manuel Crespo, vecino que fué de Riosco, hoy de ignorado paradero:

Una casa en el Barrio de Arriba, del referido Riosco; tasada en 150 pesetas.

De Manuel Fernández Roble, vecino que fué de Tapia:

La huerta de la Pinela, cercada de tapia, de dos carros de hierba; tasada en 150 pesetas.

De la propiedad de Antonio García, contribuyente en Espinosa y vecino de Villarrodrigo:

Una tierra linar, en término de Espinosa, y punto de los Sutillos-Cimeros, de 2 cuarterales de sembradura; valorada en 40 pesetas.

De Saturnino Fuentes, vecino de Villarrodrigo y contribuyente en Espinosa:

Una tierra ó linar, en el término de Espinosa, y sitio detrás al molino, de 2 cuarterales de sembradura; valorada en 25 pesetas.

Un prado del mismo, en el mismo pueblo de Espinosa, y sitio de los «Cuartos», de medio carro de hierba; tasado en 30 pesetas.

Del Rulogio García, vecino de Matueca, y contribuyentes en Espinosa:

Un prado en el término de Espinosa, y sitio de la «Bajera de la Vega», al pie del río, junto á los prados del pueblo, de una fanega de sembradura de linaza; valorado en 40 pesetas.

La subasta de estas fincas tendrá lugar el día 14 de Enero, á las once y media de la mañana, en casa de Ricardo de la Banda, vecino de Riosco.

LEÓN: 1903

Imp. de la Diputación provincial